

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2013- 00438
DEMANDANTE: INDUPART EBATE S.A.S.
DEMANDADO: FABIO HERNANDO GONZÁLEZ DÍAZ

1.- Por secretaría dese traslado a la actualización a la liquidación de crédito allegada por la parte demandante conforme lo señala el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.

2.-Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez